



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios**

RESOLUCIÓN No. 216
(27 AGO 2014)

"Por la cual se nombra al Representante de la alta dirección para el MECI, se conforma el Equipo MECI-CALIDAD y se asignan roles y responsabilidades respecto al MECI"

El Director General de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios – UPRA, en uso de sus atribuciones y facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 64 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 del Decreto 4145 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 872 de 2003 establece para las entidades de la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios, los Sistemas de Gestión de Calidad.

Que el Decreto 4485 de 2009 actualizó la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, adoptada mediante decreto 4110 de 2004, la cual se elaboró teniendo en cuenta las normas técnicas internacionales existentes sobre la materia.

Que mediante Decreto 943 de 2014, el Gobierno Nacional actualizó el Modelo estándar de control interno MECI, adoptado mediante Decreto 1599 de 2005, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un sistema de control interno en las entidades y organismos públicos obligados a su implementación.

Que el mencionado Decreto, indica que el modelo se implementará a través del Manual técnico del modelo estándar de control interno, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que el Manual técnico del modelo estándar de control interno, dispone que entre las instancias de participación dentro del MECI, es conveniente que en las entidades exista un representante de la alta dirección, para que lidere la implementación, mantenimiento y mejora del MECI, así como la conformación de un equipo, como una instancia intermedia dentro del Sistema de Control Interno de las entidades, conformado en lo posible, por representantes de las diferentes dependencias y disciplinas académicas con que cuente la entidad.

"Por la cual se nombra al Representante de la alta dirección para el MECI, se conforma el Equipo MECI-CALIDAD y se asignan roles y responsabilidades respecto al MECI"

Que el artículo 4º del precitado Decreto, dispone la ejecución de 5 fases para la implementación del modelo actualizado, las cuales se desarrollarán en los siguientes plazos:

- Fase 1. Conocimiento (1 mes)
- Fase 2. Diagnóstico (1 mes)
- Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)
- Fase 4. Ejecución y seguimiento (3 meses)
- Fase 5. Cierre (1 mes)

Que en el Comité de Coordinación de Control Interno realizado el día 20 de agosto del año en curso, se presentó el cumplimiento de las tres primeras fases de la implementación del modelo actualizado y en el mismo se definieron las personas que actuarán como Representante de MECI y equipo MECI.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Representante de la alta dirección para MECI. Designar al Asesor de Planeación, como representante de la alta dirección para la implementación, mantenimiento y mejora del MECI.

Artículo Segundo. Funciones y responsabilidades del Representante de la alta dirección para MECI:

- a. Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Representante legal.
- b. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la UPRA.
- c. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- d. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI-CALIDAD.
- e. Coordinar con los directivos o responsables de cada dependencia o proceso, las actividades que requiere realizar el Equipo MECI-CALIDAD, en armonía y colaboración con los servidores de dichas área.
- f. Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera.

Su función principal es la de Administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno de la UPRA y actuar bajo las directrices establecidas por el Comité de coordinación de control interno.

"Por la cual se nombra al Representante de la alta dirección para el MECI, se conforma el Equipo MECI-CALIDAD y se asignan roles y responsabilidades respecto al MECI"

Artículo Tercero. Conformación del Equipo MECI-CALIDAD. El equipo MECI-CALIDAD estará conformado por los siguientes funcionarios, en representación de los diferentes procesos de la UPRA:

Planeación estratégica: Asesor de Planeación o su designado.

Gestión de información y conocimiento: Jefe Oficina TIC o su designado.

Comunicación y divulgación estratégica: Asesor de Comunicaciones.

Gestión para la planeación del uso del suelo: Director Técnico Uso eficiente del suelo y adecuación de tierras o su designado.

Gestión para la planeación del ordenamiento social de la propiedad: Director Técnico Ordenamiento de la propiedad y mercado de tierras o su designado.

Gestión del talento humano: Profesional especializado de Talento humano.

Gestión administrativa: Profesional especializado de Recursos físicos y administrativos.

Artículo Cuarto. Roles y responsabilidades del Equipo MECI-CALIDAD:

- a. Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
- b. Capacitar a los servidores de la entidad en el Modelo e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.
- c. Asesorar a las áreas de la entidad en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- d. Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- e. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- f. Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la toma de decisiones.
- g. Identificar y analizar mejoras a los procesos de la Unidad y darlas a conocer al Representante de la dirección para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión integrado.
- h. Apoyar las actividades de socialización entre los funcionarios y contratistas de la Unidad de las mejoras a los procesos y de los avances en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión integrado.

Artículo Quinto. Reuniones del Equipo MECI-CALIDAD: El equipo MECI-CALIDAD se reunirá de manera ordinaria mensualmente durante el desarrollo de las fases de implementación del MECI actualizado y luego en forma trimestral. En forma extraordinaria podrá reunirse cuando se requiera.

"Por la cual se nombra al Representante de la alta dirección para el MECI, se conforma el Equipo MECI-CALIDAD y se asignan roles y responsabilidades respecto al MECI"

Artículo Sexto. Función de la Asesoría de Control Interno. En armonía con la Guía Rol de las oficinas de control interno del Departamento Administrativo de la Función Pública, la función de la Asesoría de Control Interno debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la entidad.

Artículo Séptimo. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 AGO 2014



FELIPE FONSECA FINO
Director General

Revisó: Emiro José Díaz Leal – Asesor de Planeación
Proyectó: Alexandra Yomayza C. - Contratista Planeación SGI